



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N°35-2023 LU 06-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 35/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Abril de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular.

José Luis CORROCHANO - Titular.

Cdor Diego Becerra - Suplente (en reemplazo de Alexis Darío Ferreyra, miembro titular por encontrarse de licencia).

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2022-82949828- -APN-UTYRRSF#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública.

Número: 06/2023

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “Adquisición de elementos de blanquería y colchones para las Unidades de Turismo y Recreación pertenecientes al IOSFA”.

1. Antecedentes:

Que la Unidad de Turismo y Recreación Residencia Serrana la Falda, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 19/2022; la Unidad de Turismo y Recreación Colonia Costanera Cosquín, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 21/2022; la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Antártida, mediante las Solicitudes de Compra Normal Nro 21/2022 y 23/2022; la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Tierra del Fuego, mediante las Solicitudes de Compra Normal Nro 22/2022 y 24/2022; la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Ushuaia, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 27/2022; la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Islas Malvinas, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 10/2022 solicitan la “Adquisición de elementos de blanquería y colchones para las Unidades de Turismo y Recreación pertenecientes al IOSFA” .

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 33.552.035,84) y cuenta con la correspondiente afectación presupuestaria preventiva según Solicitud de Gasto N° 2022005192; 2022005159, 2022005008, 2022005010, 2022005638, 2022005639, 2022005928, 2022007583, autorizada por la Gerencia Económico Financiera - Subgerencia de Presupuesto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió a consolidar las necesidades de “Adquisición de elementos de blanquería y colchones para las Unidades de Turismo y Recreación pertenecientes al IOSFA”, vinculando la documentación correspondiente a los expedientes EX-2022-82389044-APN-UTYRCCC#IOSFA; EX-2022-78977011-APN-UTYRHA#IOSFA; EX-2022-78979038-APNUTYRHA#IOSFA; EX-2022-81045243-APN-UTYRHA#IOSFA; EX-2022-81046211-APN-UTYRHA#IOSFA, EX-2022-91895179-APNUTYRHU#IOSFA; EX-2022-111041417-APN-UTYRHIM#IOSFA, de orden #9 a #22.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6 y Especificación Técnica (CD-2022-133900109-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico N° IF-2022-135672602-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que, en virtud del tiempo transcurrido desde la recepción de los presupuestos hasta la fecha de la conformación del acto administrativo de aprobación, y considerando que los montos preventivos han quedado desactualizados, la Subgerencia de Compras y Contrataciones consideró prudente efectuar el cambio de procedimiento de Licitación Privada a Licitación Pública.

Que el procedimiento de selección se encuadraría en las previsiones del artículo 25, inciso a) (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que mediante Dictamen Jurídico N° IF-2023-10915387-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2022-7-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente Nro EX-2022-82949828-APN-UTYRRSF#IOSFA, para la “Adquisición de elementos de blanquería y colchones para las Unidades de Turismo y Recreación pertenecientes al IOSFA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Y mediante DI-2022-10-APN-GG#IOSFA resuelve: modifíquese el llamado a convocatoria de la Licitación Privada, ordenada en la DI-2022-7-APN-GG#IOSFA, por el llamado a convocatoria a Licitación Pública, conforme a lo determinado en el artículo 25.a)1. del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA. Consecuentemente, deberá reemplazarse en los modelos de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificación Técnica y Anexos toda referencia a licitación privada por licitación pública.

Su publicación a través de la Página web del IOSFA y B.O.R.A. los días 22 y 23 de Febrero 2023, constancia en CD-2023-30327446-APN-SCC#IOSFA.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 14 días del mes de marzo 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-30337863-APN-SCC#IOSFA). Se presenta TRES (3) ofertas por:

1. ACROJEANS S.R.L.

2. BIG LOGISTIC S.R.L.

3. ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) la Subgerencia de Servicios Generales en IF-2023-33937212-APN-SSG#IOSFA y en IF-2023-42152280-APN-SSG#IOSFA realiza Informe Técnico detallando el cumplimiento del PByCP vinculado al expediente.

OFERENTE N°1- **ACROJEANS S.R.L.:** NO CUMPLE técnicamente con lo requerido.

OFERENTE N°2- **BIG LOGISTIC S.R.L.:** NO CUMPLE técnicamente con lo requerido.

OFERENTE N°3- **ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.:** CUMPLE técnicamente con lo requerido.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- **ACROJEANS S.R.L.:** NO CUMPLE con lo solicitado no se encuentra inscripto en el

Registro de Proveedores del IOSFA o en el Sistema de Proveedores.

OFERENTE N°2- **BIG LOGISTIC S.R.L.**: CUMPLE con lo solicitado.

OFERENTE N°3- **ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.**: CUMPLE con lo solicitado.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

- Los oferentes ACROJEANS S.R.L., BIG LOGISTIC S.R.L. y ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L., no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-30367040-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes BIG LOGISTIC S.R.L. y ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Cuentan con fecha Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2023-28397802-APN-SCC#IOSFA. El oferente ACROJEANS S.R.L. no cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

OFERENTE N°1- BIG LOGISTIC S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 05-12-2022 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 26-08-2022 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes ACROJEANS S.R.L., BIG LOGISTIC S.R.L. y ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-30367040-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	ACROJEANS S.R.L.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	BIG LOGISTIC S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE

3	ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
---	--------------------------------------	--------	--------

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo en IF-2023-30376710-APN-SCC#IOSFA.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisible la oferta de ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., por ser técnica y administrativamente admisibles.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisibles:

- Oferente N°3 **ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.** para el renglón 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 por el importe total de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DIECINUEVE CON 00/100 (\$73.582.019,00).

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar inadmisibles las ofertas de ACROJEANS S.R.L. y BIG LOGISTIC S.R.L. por no cumplir con los requerimientos técnicos y/o administrativos solicitados. Acto seguido, análisis particular de cada oferente:

OFERENTE N°1- ACROJEANS S.R.L.: NO CUMPLE técnicamente con lo requerido y no se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del IOSFA o en el Sistema de Proveedores.

OFERENTE N°2- BIG LOGISTIC S.R.L.: NO CUMPLE técnicamente con lo requerido.

c) Declarar desierto por falta de ofertas el orden de mérito 2 y 3.

d) Solicitar la intervención de la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado en el orden de mérito del punto 4.2 del presente Dictamen.

e) Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o

asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 12 horas del día 19 de Abril de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.